

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ TRECE LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **100**

Fecha Estado: 17/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320060103300	Ejecutivo Conexo	ROSALBA RESTREPO DE BERMUDEZ	I.S.S.	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	16/06/2022		
05001310501320090089300	Ejecutivo	PROTECCION	MARIA EUGENIA PEREZ RESTREPO	Auto corre traslado en vista de la respuesta al exhorto allegada por la entidad bancaria DAVIVIENDA, PDF 12Memorial, se da traslado por el término de tres (3) días para que la parte ejecutante se pronuncie si a bien lo tiene. JDC	16/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320130028100	Ordinario	GABRIELA DE JESUS MACIA QUINTERO	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	Auto ordena entrega de título Se ordena la entrega de título judicial Nro. 413230003749149, a nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir. Así mismo, se ordena la devolución del título judicial Nro. 413230003820495 a la demandada POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. La entrega de los títulos se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo ) (AG)	16/06/2022		
05001310501320150061400	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S	Auto requiere A TRANSUNION. Se concede el término de ocho (08) días para que proceda a emitir respuesta, SO PENA de imponer las sanciones previstas por la omisión a un requerimiento judicial. JDC	16/06/2022		
05001310501320170061900	Ordinario	YEDWIN MURILLO CHAVERRA	ADECUACIONES Y PROYECTOS R&A S.A.S	Auto corre traslado CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS A LA PARTE PASIVA, DEL ESCRITO DE TRANSACCIÓN APORTADO POR LA PARTE DEMANDANTE. LJRJG	16/06/2022		
05001310501320170069600	Ordinario	LILIANA MARIA TOBON ARANGO	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir. La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J. dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	16/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180037400	Ordinario	GLORIA BELEN HERRERA GRAJALES	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	16/06/2022		
05001310501320180045400	Ordinario	FLOR ANGELA OSPINA VILLA	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	16/06/2022		
05001310501320180065200	Ordinario	MARIA SORAIDA USMA QUINTERO	FUNDACIONUNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Auto requiere Se requiere a la parte demandante para que proceda con el trámite del oficio de manera física. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	16/06/2022		
05001310501320190000300	Ordinario	ARACELLY UPEGUI VELEZ	UGPP	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ordena incluir en la liquidación de costas ya efectuada por el Despacho, la condena en costas impuesta por el ad-quem en providencia del 23 de mayo de 2022, las cuales están a cargo de la UGPP y en favor de la demandante, liquídense por secretaria. JDC	16/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190026000	Ordinario	FRANCISCO JAVIER FRANCO PIEDRAHITA	OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTIAS	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	16/06/2022		
05001310501320190028300	Ordinario	JAIRO HUMBERTO RODAS GALEANO	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	16/06/2022		
05001310501320190050900	Ordinario	INGRID DEL SOCORRO TURBAY CEBALLOS	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	16/06/2022		
05001310501320190054100	Ordinario	GLORIA AMANDA CASTRO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS	Auto pone en conocimiento CORRIGE ACTA DE AUDIENCIA INDICANDO QUE LA DILIGENCIA DEL ARTICULO 80 ESTÁ PROGRAMADA PARA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2022 A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM). LJRG.	16/06/2022		
05001310501320190054400	Ordinario	DIEGO MARIA SIERRA BETANCUR	COLFONDOS	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	16/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190055400	Ejecutivo	HANS ADRIAN ESPINOSA VERA	ROMAN DE JESUS GOMEZ MEJIA	Auto que aplaza audiencia Se aplaza la audiencia programada para el día de hoy 16/06/2022 a las 3:30 p.m, se corre traslado por tres días del incidente de nulidad presentado, se reconoce personería al abogado CARLOS HERNANDO ESPINOSA MADRID, se requiere. Se releva del cargo de curadora ad.litem a la abogado Manuela López sólo frente a los ejecutados ROMÁN DE JESÚS GÓMEZ MEJÍA y DAYRON DE JESUS GOMEZ MEJIA (Ver auto en el micrositio del despacho) ad	16/06/2022		
05001310501320190058500	Ordinario	ANGELA MARIA SANCHEZ GOMEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	16/06/2022		
05001310501320190064500	Ordinario	LIGIA ESTER RAMIREZ DE PIEDRAHITA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	16/06/2022		
05001310501320190067400	Ordinario	MARIA AUXILIADORA LOPEZ BEDOYA	COLPENSIONES	Auto requiere Se ordena requerir nuevamente a la entidad PROTECCIÓN S.A. para que dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción del requerimiento so pena de iniciarse las sanciones de ley, de respuesta al oficio N°00867 a través del cual se les solicitó informaran al Despacho si la señora MARIA AUXILIADORA LÓPEZ BEDOYA C.C. 21.743.314 cuenta o no en su cuenta de ahorro individual con el capital suficiente para tener derecho a la pensión ordinaria de vejez en el RAIS conforme el artículo 64 de la Ley 100 de 1993. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	16/06/2022		
05001310501320200022800	Ordinario	JHON BAYRON PENAGOS TORO	REDES Y EDIFICACIONES SA	Auto pone en conocimiento RESPUESTAS DE UNE, COLPENSIONES Y PORVENIR A OFICIOS DECRETADOS POR EL DESPACHO. LJRG	16/06/2022		
05001310501320200025300	Ordinario	JEANNETH MARITZA CORREDOR DUITAMA	BRINKS DE COLOMBIA SA	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	16/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210007900	Ordinario	MARY SOL PELAEZ PATIÑO	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADOS SAE	Auto pone en conocimiento EJERCE CONTROL DE LEGALIDAD, DEJA SIN EFECTO DECRETO DE PRUEBA PERICIAL Y CORRE TRASLADO A LA PARTE PASIVA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS DE DICTAMENES APORTADOS CON LA DEMANDA. LJRG	16/06/2022		
05001310501320210016100	Ordinario	ALBERTO MUÑOZ RESTREPO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento ORDENA OFICIAR. LJRG	16/06/2022		
05001310501320210025700	Ordinario	MARIA CECILIA VARGAS ECHEVERRI	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	Auto pone en conocimiento ACEPTA RENUNCIA Y REQUIERE A CITIBANK COLOMBIA S.A. PARA QUE DESIGNE APODERADO. LJRG	16/06/2022		
05001310501320210032300	Ordinario	MARIO ALFONSO MESA MONSALVE	MIGUEL ROBERTO TELLEZ VILLEGAS	Auto pone en conocimiento TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LITISCONSORTE Y DEVUELVE CONTESTACIÓN DE DEMANDA. LJRG	16/06/2022		
05001310501320210047700	Ordinario	EMILSE DE JESUS DURANGO GUERRA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento ACEPTA DESISTIMIENTO Y ORDENA ARCHIVO DEL PROCESO. LJRG.	16/06/2022		
05001310501320210049400	Tutelas	JAIRO DE JESUS TORRES GAÑAN	EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	Auto requiere AL RESPONSABLE DE SANIDAD MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL. JDC	16/06/2022		
05001310501320210054400	Ordinario	FLOR MARIA BLANDON CUERVO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento DA POR CONTESTADA DEMANDA Y CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) A CURADOR AD LITEM DE LA DEMANDA DE INTERVENCIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA LUZ MERY TORO OROZCO. LJRG.	16/06/2022		
05001310501320220007700	Ordinario	LUIS FERNANDO VASCO GRAJALES	COLPENSIONES	Auto concede amparo de pobreza y nombra curadora ad-litem para su representación	16/06/2022		
05001310501320220019100	Ordinario	JUAN CARLOS LOPERA PEREZ	COLFONDOS S.A.	Auto rechaza demanda SE ORDENA el archivo del expediente previa desanotación en el sistema. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	16/06/2022		
05001310501320220023400	Tutelas	EDINSON JAIR HURTADO CARDENAS	UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD ANTIOQUIA DE LA POLICIA NACIONAL	Auto concede impugnación tutela ANTE LA SALA LABORAL DEL T.S.M. JDC	16/06/2022		
05001310501320220023600	Ejecutivo Conexo	DAVID MORENO MEJIA	ANDOVAR S.A.S.	Auto que acepta desistimiento y se declara legalmente terminado el proceso ejecutivo laboral conexo y se ordena su archivo, sin costas. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	16/06/2022		
05001310501320220024100	Tutelas	HILLARY GONZALEZ PALOMINO	COOSALUD EPS-S S.A.	Auto requiere A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR. JDC	16/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820210023301	Ordinario	MARTA ELENA MENESES MENESES	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar Previo pronunciarse de fondo el Despacho en el presente proceso y atendiendo a las facultades otorgadas por el artículo 54 del CPTYSS, se ordena exhortar a Colpensiones y al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Medellín. Se requiere a la parte demandante. (Ver auto en el microsítio del Despacho) ad	16/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE  
SECRETARIO (A)